

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SUESCA 2024 – 2027**

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2025

Programa: Gestión integral de residuos sólidos.

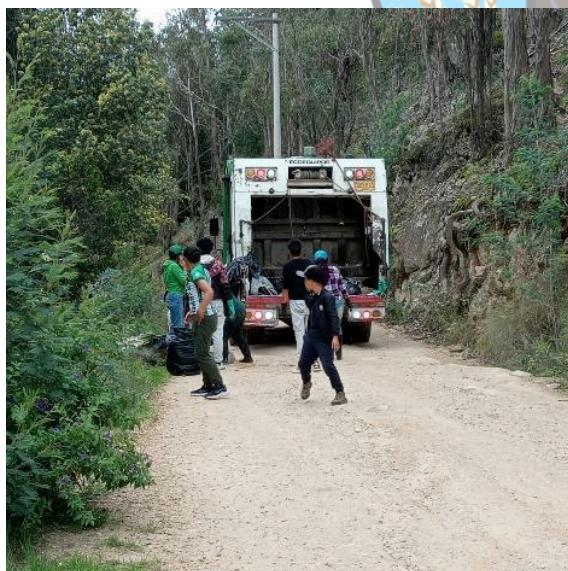
Proyecto 17: Plan de gestión integral de residuos sólidos.

Meta: Ejecutar las actividades previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

Actividades:

1. Recolección, transporte y transferencia de residuos.

- Se realiza recolección de residuos en fechas y horarios establecidos por sectores, adicionalmente, se transportan y se disponen en el relleno sanitario nuevo Mondoñedo.





Recolección y transporte de residuos en casco urbano y zonas rurales con cobertura.



NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.

NIT: 900.108.696-6



Autorización: 13764098796754 Vigencia desde 2025-08-16

Rango autorizado: Rango autorizado FE

hasta 2827-09-16

1307 hasta FE 300000

Información del Usuario

Cliente: MUNICIPIO DE SUESCA
NIT: 899999430-3
Dirección: Calle 8 No. 5-55 Palacio Municipal
Ciudad: Suesca, Cundinamarca
Teléfono: 3208501081

Información de Pago y Factura

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATO N° 25772

TOTAL TONELADAS DISPUESTAS (PERÍODO)
144.21 Ton

TRANSFERENCIA O COMISIÓN
FOLIOGOTSA S.A. PA CONCES. NUEVO
MONDOÑEDO

VALOR TOTAL A PAGAR:
\$ 8.091.252

Cuenta Nro: Cuenta Corriente Banco de
Bogotá Nro. 000735209
RIT: 030.055.897-7

CODIGO DE PAGO (Ref)

25772

Fechas Importantes

Fecha de Emisión: 02/10/2025
Fecha de Vencimiento: 15/10/2025

A. Disposición Final de Residuos

Tarifa Aplicada:

\$ 46.285,28

Período Facturado:

01/09/2025 al 30/09/2025

Valor Disposición (Período):

\$ 6.674.800,00

Ajustes/Otros:

\$ 0,00

Interés de Moro (Disposición):

\$ 0,00

SUBTOTAL A (Disposición):

\$ 6.674.800,00

Al adjunto retorna de resinas dispuestas. Servicio excluido de IVA.

Al momento de efectuar la revisión (CDE 28/09/2021, Comprobante DIAM 16/9/2020).

No se aplican reembolsos Impuestos Municipales (Ipm) 1200M, Art. 82/5.

IGI: Artículo descriptivo en Reglas

Nota: Se aplica el 10% de descuento por pago en efectivo.

B. Incentivo Relleno Sanitario Regional

Periodo Reportado:

SEP-25

Toneladas Dispuestas:

144.21

Tarifa Incentivo:

\$ 9.822,15

Valor Incentivo Calculado:

\$ 1.416.452,00

Interés de Moro (Incentivo):

\$ 0,00

SURTOTAL B (Incentivo):

\$ 1.416.452,00

Ref Ley 1137 de 2002, Ley 1430 de 2011, DECRETO 526/2011 MADE.

No aplicar reembolsos ni descuentos sobre este valor por trámite de un Órgano para Entidades Municipales.

Atención al Usuario

Para consultas o reclamos, contáctenos en:

Dirección: PARQUE AMBIENTAL DE RECURSOS RENOVABLES NUEVO MONDOÑEDO KM 5 Vía MOSQUERA - LA MESA

Teléfono: 301 241 4107

Correo Electrónico: comercial@nuevomondonedo.com

Código Único de Factura Electrónica (CUFE)

4adebe4320df1039c0265aa48ea2312221ef5010963d9a461baadd4a53377a77737ed01Landee1cd169e1274a

Disposición final Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo

2. Sensibilización, educación y capacitación para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Jornada de intercambio de residuos aprovechables por frutas y verduras.



Participación en la emisora en socialización de programas de recolección de residuos del municipio.



Apoyo jornada de educación ambiental en Piedras Largas sobre contaminación y gestión de residuos dictada por CENIT- ACIPET.



Jornadas de recolección de residuos aprovechables (Reciclatón) en sede primaria, General Santander.



Socialización manejo de residuos generados en la plaza de mercado.



Divulgación en facturas del agua sobre horarios de recolección de residuos y disposición adecuada de estos.

Señor(a) Propietario(a) y/o arrendatario(a): Urbanización Farallones

Se les recuerda que los días y horarios establecidos para la disposición de residuos sólidos son los: **LUNES Y JUEVES, A PARTIR DE LAS 4:30 P.M.**

⚠️ Está prohibido sacar la basura después de que haya pasado el carro recolector, ya que esto genera problemas de salubridad y genera contaminación.

Asimismo, se recuerda que NO está permitido sacar colchones ni otros residuos voluminosos al carro compactador. Este tipo de elementos deben ser dispuestos únicamente en las jornadas especiales de recolección organizadas por la Administración Municipal.

Por favor, acatar estas recomendaciones, además, los invitamos identificar e informar sobre las personas que disponen sus residuos de manera inadecuada, con el fin de aplicar las sanciones correspondientes conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Agradecemos su compromiso y cooperación.

3. Mantener actualizado el censo de recicladores de oficio y organizaciones de recicladores del municipio.

Actualización Censo de Recicladores asociados a ASORUC e independientes.



4. Ejecución semestral de las jornadas de recolección de residuos especiales (gran volumen, llantas).

Jornadas de recolección de residuos posconsumo y residuos de gran volumen como colchones y sofás.





5. Sensibilización, educación y capacitación para la Gestión Integral de Residuos Posconsumo.

Divulgación manual de separación de residuos donde incluye todo tipo de residuos.





LLANTAS USADAS provenientes de:

- Bicicletas, motocicletas, motociclos, ciclomotores, automóviles, camionetas y microbuses.
- Busetas, buses y camiones.
- Tractocamiones, buses de transporte masivo.
- Vehículos fuera de carretera: equipos de construcción, tractores, cargadores, cuchimotos, etc.

Tenga en cuenta que los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas no reciben llantas con agua, suciedad o elementos extraños en su interior.

Está prohibido su mezcla con residuos ordinarios, su abandono en espacio público y su quema.

Es posible darles múltiples usos como construcción de jardines o rotondas, suelos de seguridad y parques infantiles, fabricación de piezas de caucho, uso en construcción de vías, etc.

Entregarlos en los puntos de recolección autorizados o en las jornadas de recolección de residuos posconsumo del municipio.



**BATERIAS USADAS
PLOMO-ACIDO
(BUPA)**

- Incluyen las baterías que se implementan en el parque vehicular del país (carro, moto, vehículos de mayor tamaño).

No entregue baterías a sitios que no cuenten con medidas de seguridad.

No entregue las baterías a comerciantes ambulantes o recicladores informales.

Exija su constancia de recibido.

Recuerde que cualquier persona que se dedique al reciclaje de baterías usadas debe tramitar y obtener una licencia ambiental.

Entregarlos en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (alcaldía) o en las jornadas de recolección de residuos posconsumo del municipio.

RESIDUOS



Capacitaciones en instituciones educativas y comunidad sobre residuos posconsumo.

